

TERAPIA OCUPACIONAL: DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA Y EL BIENESTAR PERSONAL Y SOCIAL

La Universidad ISALUD lanza su nueva licenciatura en Terapia Ocupacional y su directora, Liliana Sbriller, explica en esta entrevista las características y el perfil de la formación que brindará



Liliana Sbriller es licenciada en Terapia Ocupacional (ENTO/Universidad Nacional de Mar del Plata), profesora en la UBA y autora del libro *Introducción a terapia ocupacional: marcos conceptuales*. También es la directora de una nueva carrera de la Universidad ISALUD, la licenciatura en Terapia Ocupacional. El siguiente es un resumen del diálogo que mantuvimos con la profesional y docente:

–¿Por qué y cómo se creó la carrera?

–Desde sus inicios, la Universidad se caracterizó por el compromiso con la producción y difusión de

conocimiento en relación a la salud humana y social en su significado más abarcativo e innovador, procurando la formación de profesionales capaces de intervenir crítica y creativamente en su medio social.

En este marco y considerando que la ocupación forma parte fundamental de la base en la que se apoya y que sustenta la sociedad actual, la licenciatura en Terapia Ocupacional desarrollada por nuestra universidad se encuentra alineada con el nuevo escenario, y da respuesta a las necesidades vigentes desde un enfoque actualizado en las formas y modos de abordaje.

–¿Cuál es el perfil profesional que forma la carrera?

–El objetivo de la licenciatura es formar profesionales con una visión basada en la ocupación contextualizada y centrada en la persona, con la capacidad de promover la participación en ocupaciones significativas en las diferentes áreas de la vida diaria, la autonomía personal y la calidad de vida de personas, grupos y poblaciones.

La Terapia Ocupacional se concibe como un fenómeno social, que responde a un nuevo paradigma denominado Paradigma Social de la Ocupación que considera a la ocupación como un fenómeno sistémico, com-

plejo, económico, político, sanitario, cultural, social y coherente con la justicia y el bienestar de las comunidades. En la actualidad la disciplina se encarga de dar relevancia a la dimensión social de la discapacidad plasmada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU 2006).

Para el perfil profesional se propone un profesional, formado y capacitado desde una visión integradora del ser ocupacional y su contexto socio cultural. Que cuente con una perspectiva centrada en el respeto por la diversidad y los derechos humanos y que sea capaz de seleccionar y diseñar estrategias que garanticen la excelencia en la calidad de la prestación de servicios, con énfasis investigativo, docente, asistencial y de gestión.

Igualmente, que pueda implementar modelos, enfoques y técnicas

La Terapia Ocupacional se concibe como un fenómeno social, que responde a un nuevo paradigma denominado Paradigma Social de la Ocupación que considera a la ocupación como un fenómeno sistémico, complejo, económico, político, sanitario, cultural, social y coherente con la justicia y el bienestar de las comunidades

de trabajo que favorezcan el desempeño ocupacional en personas o grupos de diferente rango etario y condición socio cultural.

-¿Cuál es el enfoque?

-Este enfoque incorpora el respeto y asociación con los sujetos de atención individuales o colectivos como participantes activos en el proceso de terapia y hace hincapié en su conocimiento, experiencia,

fortalezas, capacidad de elección y autonomía.

El ejercicio de la profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional fue establecido por la Ley 27.051 (promulgada de hecho en diciembre de 2014, pero aún sin reglamentar). Dicha ley tiene entre sus objetivos, establecer el marco general del ejercicio profesional de la terapia ocupacional, basado en los principios de integridad, ética, bioética, idoneidad, equidad, colaboración y solidaridad. Quedan comprendidas en ella las actividades de la vida diaria, actividades instrumentales de la vida diaria, descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio y participación social.

Por ende, se propone formar un profesional que posea un abordaje multidimensional que le permita in-



Atendiendo a las nuevas necesidades de la Comunidad, Fecliba propone espacios de formación continua con tecnología de punta a través del Campus Virtual ISS (Instituto Superior en Salud), generando posibilidades de capacitación profesional, independientemente de la localización geográfica y la administración del tiempo de los participantes implicados.

Además, Fecliba invita a los interesados en ampliar su oferta de formación profesional en el ámbito de la Salud, sumándose a esta nueva forma de educación en línea. Como beneficio se brindará asesoramiento y seguimiento continuo, garantizando una prestación de excelencia y calidad.



Visite nuestro Campus virtual y conozca nuestros servicios:

cursos.fecliba.org.ar

teractuar con sus colegas y con otros profesionales, conformar equipos y compartir sus competencias en los conceptos de la inter y transdisciplina; y un profesional reflexivo que contribuya a la constante actitud de investigación-acción sobre la práctica profesional.

La carrera de licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad ISALUD se sostiene en tres enfoques fundamentales para la formación: a) enfoque de lectura y escritura académica, b) la reflexión como marco de la formación de los licenciados, y c) las estrategias de enseñanza centradas en el estudiante.

–¿Cómo son las materias centrales?

–Menciono tres áreas. En primer lugar está la formación en la fundamentación. Las asignaturas correspondientes ofrecen los conocimientos en los que se cimientan los enfoques metodológicos de la práctica de terapia ocupacional. Son el sustento para el desarrollo de la disciplina y ubican a la misma dentro del espectro de las ciencias socio-sanitarias. Su fundamento pedagógico comprende un proceso de enseñanza y de aprendizaje que interrelaciona el conocimiento disciplinar con los dominios de la práctica del terapeuta ocupacional. En segundo lugar, tenemos el área de formación específica. Son los marcos conceptuales nodales para el ejercicio de la profesión, incluyendo conocimientos y competencias necesarios para la apropiación de la disciplina. Comprende la contextualización, la lógica y la legitimación del conocimiento, así como los desarrollos científicos y técnicos propios de la disciplina; la articulación entre el campo disciplinar, su contexto de producción y su contri-



El ejercicio de la profesión de Terapeutas Ocupacionales, Terapistas Ocupacionales y Licenciados en Terapia Ocupacional fue establecido por la Ley 27.051 (promulgada de hecho en diciembre de 2014, pero aún sin reglamentar)

bución al abordaje de las problemáticas actuales en los ámbitos concernientes a la Terapia Ocupacional.

Y en tercer lugar, la formación en prácticas profesionales reflexivas. Esta área aborda la reflexión sobre las prácticas, durante la formación, que impactan y modifican las capacidades y prácticas profesionales. Son actividades académicas que complementan la formación teórica del estudiante y buscan el desarrollo de competencias laborales, ocupacionales, a través de la participación activa para desarrollar la competencia profesional y el crecimiento personal.

También puedo mencionar los Fundamentos teóricos y metodológicos para la práctica de Terapia Ocupacional, las ocupaciones en la infancia y adolescencia, las ocupaciones en la adultez, y las ocupaciones en el adulto mayor y en ámbitos comunitarios.

–¿Cuál es la salida laboral?

–Los egresados de la licenciatura en Terapia Ocupacional podrán realizar acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Entre otras cosas, estará en condiciones de evaluar la capacidad funcional biopsicosocial de las personas con riesgo ambiental, y efectuar promoción y prevención de disfunciones ocupacionales en poblaciones vulnerables. Podrán asesorar a personas con discapacidad, a su familia e instituciones en lo referente a la autonomía personal y social a fin de promover su integración y mejorar su calidad de vida. Actuar en arbitrajes y peritajes administrativos y judiciales para evaluar la capacidad funcional y desempeño ocupacional de las personas.

También podrán organizar, dirigir, evaluar y ejercer otros cargos y funciones en servicios de terapia ocupacional en instituciones y unidades de tratamiento públicas o privadas.

De la misma forma, si están en la función pública, pueden participar en la definición de políticas de su área y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de salud, y sociales dentro del ámbito de sus incumbencias.

En el ámbito académico pueden planificar, organizar, dirigir, monitorear y participar en el ámbito de la investigación y de programas docentes, carreras de grado y posgrado de terapeutas ocupacionales, terapeutas ocupacionales y licenciados en terapia ocupacional y también diseñar, evaluar y aplicar métodos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las capacidades funcionales biopsicosociales de las personas. 